



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-008554

Res. 1253/2021

Montevideo, 19 de mayo de 2021.

VISTO: La Resolución N° 846/2021, de fecha 20 de abril de 2021 por la cual entre otros se autorizó la Compra Directa por Excepción N° 60/2020 a la Empresa ESPETIX SA por un monto de \$ 1.820.359 impuestos incluidos para realizar la adecuación general de los servicios higiénicos en la Escuela Superior de Comercio de Villa Muñoz y de \$ 273.300 para el pago de Leyes Sociales al amparo del Artículo N° 33, Literal D), Numeral 33) del TOCAF;

RESULTANDO: que se padeció error en el tipeo de la misma y en los ajustes de reserva;

CONSIDERANDO: I) que se realizaron los ajustes correspondientes en la Reserva la cual figura a fs. 389;

II) que se estima necesario rectificar el Numeral 2) del cuerpo resolutivo de la Resolución citada en el VISTO de la presente;

ATENTO: a lo expuesto y a la normativa vigente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

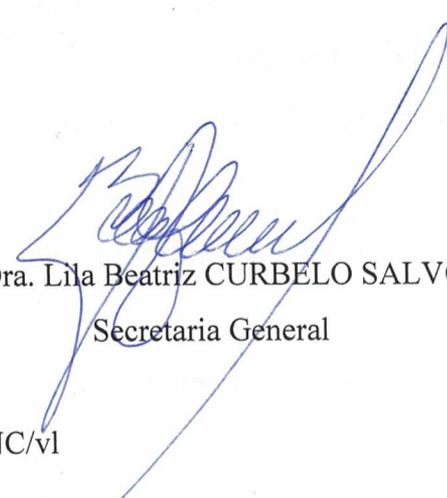
RESUELVE:

1) Rectificar el Numeral 2) de la Resolución N° 846/2021, de fecha 20 de abril de 2021 el que quedará redactado de la siguiente manera: 2) Autorizar la Compra Directa por Excepción N° 60/2020, a la Empresa ESPETIX SA, por un monto de \$ 1.820.359 (pesos uruguayos un millón ochocientos veinte mil trescientos cincuenta y nueve) impuestos incluidos, para realizar la adecuación general de los servicios higiénicos en la Escuela Superior de Comercio de Villa

Muñoz, con cargo al Programa 608 – Proyecto N°704 – Financiación 1.1 y de \$ 273.300 (pesos uruguayos doscientos setenta y tres mil trescientos) para el pago de Leyes Sociales, mediante reserva N° 36 Anticipo de Fondos N° 1, al amparo del Artículo N° 33 Literal D), Numeral 33) del TOCAF.

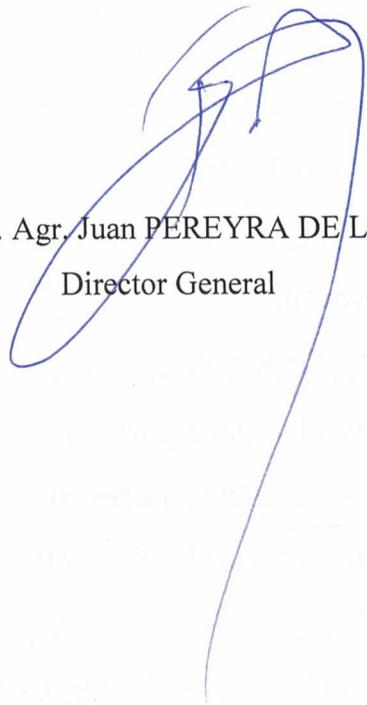
2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a División Arquitectura y siga al Programa de Gestión Financiero Contable.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vl



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General